

Boletín



Oficial



DE LA



PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice a subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Diputación provincial de Córdoba

Secretaría Negociado de Fomento

Núm. 2.633

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en 31 del pasado mes, acordó aprobar un proyecto de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 22'212 del camino vecinal de CABRA A NUEVA CARTEYA, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS NUEVE PESETAS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS (34.709'76 pesetas), y que la ejecución de dichas obras se contrate en subasta pública con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de Julio de 1924, de aplicación a las Diputaciones por el Decreto de 8 de Septiembre de 1932, para que, en el término de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas; advirtiéndose que transcurrido el plazo indicado, no se admitirá ninguna que se produzca.

Córdoba 3 de Junio de 1937.—El Presidente, *Eduardo Quero*.

Comisión de Banca y Comercio de la 2.ª División Orgánica.-Sevilla

Núm. 2.662

Accediendo a lo solicitado por las casas comerciales que al final del presente anuncio se detallan y que funcionan en las plazas que se determinan como Sucursales, Agencias, Delegaciones y Depósitos de entidades comerciales o industriales, residentes o domiciliadas en Cataluña y demás territorio no liberado, esta Comisión en uso de las atribuciones que le confiere el Bando de 11 de Septiembre pasado del Excelentísimo señor General Jefe de la 2.ª División Orgánica, acuerda autorizar a las dichas Sucursales, Agencias, Delegaciones y Depósitos, para que dentro de las facultades que su organización les atribuyan, puedan vender, comprar libremente y cobrar el importe de las mercancías que entreguen en lo sucesivo y que hayan entregado con anterioridad.

Igualmente se autoriza a las Sucursales, Agencias y Delegaciones de las Compañías de Seguros que se citan y también de las facultadas que la organización de sus Centrales les asignen, cobrar las primas o cuotas vencidas o por vencer y pagar el importe de los siniestros.

Todas estas autorizaciones se conceden dentro de los límites y bajo las condiciones señaladas en el anuncio

con este mismo objeto se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 229 de fecha 3 de Octubre pasado.

Relación de las casas objeto de la autorización a que se refiere este aviso

Ferrer y Arcos.—Sucursal de Málaga.

Atlanti Films.—Sucursal de Sevilla.

R. de Eguren.—Ingeniero Sucesor.—Sucursal de Sevilla.

Unión Española de explosivos S. A.—Delegación.-Depósito.-Motril (Granada).

La Compañía de Maderas.—Madrid.—Sucursal de Sevilla.

La Compañía de Maderas.—Madrid.—Sucursal de Huelva.

RECTIFICACION.—En el anuncio publicado por esta Comisión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla en 19 de Mayo último y en correspondiente publicado en los de las otras provincias de esta División, equivocadamente figuraron como autorizadas la Agencia de la S. A., Cajas Registradoras Nacional de Madrid y la Representación de las máquinas de coser Alfa de Eibar, ambas de Sevilla, siendo así que las autorizadas fueron la Agencia en Córdoba de la S. A., Cajas Registradoras Nacional y la Representación en Granada de las máquinas de coser Alfa.—El Secretario, F. Rincón.—V.º B.º: El Presidente, L. Trujillo.

Ayuntamientos

HORNACHUELOS

Núm. 1.522

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento, durante el mes de Noviembre, de 1936, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular por la vigente legislación.

Sesión ordinaria del día 5 celebrada en segunda convocatoria el 7

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Se aprobó cuenta que presenta el Secretario accidental del Ayuntamiento, importe del material de oficina utilizados en las de Secretaría durante el mes de Octubre.

Se concedió a los familiares de las 18 víctimas de este pueblo, un pedazo de terreno en el Cementerio de esta villa, para construir un Panteón para los mismos.

Se aceptó casa que ofrece don Demetrio Magañas Sánchez, para la Escuela Nacional de Párvulos número 2, acordándose se comunicase a la Inspección de primera Enseñanza de esta Zona para que sea aceptada por ésta.

Se acordó cese en el cargo de Alcalde Pedáneo de la Aldea de San Calixto don Manuel Carballido Antúnez, y fué nombrado para este cargo a don Miguel Ramos López.

Se dió cuenta de la correspon-

dencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Se acordó se anuncie segunda subasta, por haber resultado desierta la primera, para arriendo del servicio de limpieza pública por el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base para la primera.

Se aprobó cuenta de la Compañía Anónima Mengemor, recaudado durante los meses de Julio a Septiembre, por el 20 por 100 establecido por el consumo de Gas y Electricidad.

Se nombró al Secretario accidental, para que concorra al Ayuntamiento de Posadas, al objeto de discutir y aprobar el presupuesto de la Administración de Justicia.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Se aprobó cuenta de la Compañía Telefónica Nacional de España abono aparatos instalados en el Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia civil, correspondiente al mes de Noviembre y conferencias celebradas.

Fué aprobado viaje dado a Córdoba por el primero segundo Teniente Alcalde y Secretario accidental, para asuntos del Ayuntamiento, así como los gastos que se le ocasionaron en mentado viaje.

También fué aprobado viaje dado a Posadas por el Secretario accidental para la discusión del presupuesto de Administración de Justicia, así como los gastos que se le ocasionaron en mentado viaje.

También fué aprobado viaje dado a Posadas por el segundo Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, para asuntos del servicio, así como los gastos que se le ocasionaron en el mismo.

Fueron aprobadas ocho cuentas de gastos habidos en obras y servicios municipales, debidamente justificadas.

Fueron designados los agricultores que deben de integrar la Junta Inspectora encargada de tramitar las peticiones de auxilio que hagan los agricultores a la Junta Técnica del Estado.

En virtud a manifestaciones del señor Alcalde los señores Gestores quedaron enterados de las cantidades exactas que los rojos se llevaron de las Arcas de fondos de este Ayuntamiento, acordándose que se denuncie al Juzgado para su esclarecimiento y demás efectos.

En virtud a oficio del encargado de la Estación Telegráfica de esta villa, dando traslado a otro del Jefe de Centro de Córdoba y a manifestaciones del Gestor señor García Vaquero, se acordó no ser conveniente para este Ayuntamiento la conversión de la Estación telegráfica de esta villa en municipal.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 26 celebrada en 2.ª convocatoria el 28

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Fué discutido y votado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1937.

Se aprobó la distribución e inversión de fondos para el mes de Diciembre.

Se aprobó cuenta de José Molleja, valor de una romana facilitada para el Matadero municipal.

Fué aprobado viaje dado a Córdoba por el segundo Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, para hacer entrega en la Caja de Recluta de mozos del primer llamamiento del Reemplazo de 1936.

Vista la iniciativa del señor Alcalde de Vitoria, para que se solicite que vuelva a ser el Himno Nacional la llamada Marcha Real Española, se acordó se solicite así del Excmo. señor Jefe del Estado Español.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

POSITO

Sesión ordinaria del día 15 de Noviembre de 1936, celebrada en 2.ª convocatoria el día 17 de dicho mes

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

Se acordó que puesto que existen fondos en la Caja del Pósito se le abone a don Francisco Muñoz de la Gala, el importe del préstamo que le concedió el Ayuntamiento el 12 de Julio último, facultándose al señor Alcalde para que formalice la correspondiente escritura de obligación hipotecaria con dicho señor.

Fueron concedidas las moratorias que para pagar lo que deben al Pósito, solicitan los deudores siguientes:

Don Antonio Velázquez González y doña Ana María Zamora Muñoz.

Fueron designados los Peritos que valorarán las fincas rústicas y urbanas, que en el próximo mes ofrezcan para préstamos hipotecarios.

Fué acordado día y hora en que se celebrará la próxima sesión, haciéndose también constar de los señores que forman el Ayuntamiento y de los Gestores que no han asistido a esta sesión.

Hornachuelos 6 de Abril de 1937.—El Secretario del Ayuntamiento, José del Pino.

Don José del Pino Navarro, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de ayer, acordándose que un ejemplar del mismo se remita al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste pongo el presente que visa el señor Alcalde en Hornachuelos a 9 de Abril de 1937.—José del Pino.—Visto bueno: El Alcalde, Luis Pérez Herrero.

Núm. 1.523

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento, durante el mes de Diciembre de

1936, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular por la vigente legislación.

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Se acordó que la lista de familias pobres con derecho al servicio Médico-Farmacéutico gratuito, se exponga al público durante el plazo reglamentario para que pueda ser examinada y solicitar las alteraciones que crean convenientes.

Se aprobó el nombramiento hecho por el señor Alcalde de Guarda municipal de campo a favor de don Aurelio Siles Escudero.

Fueron aprobadas las recaudaciones habidas durante el mes de Noviembre por el arbitrio de bebidas y los meses de Julio, Octubre y Noviembre por carnes frescas y saladas.

Se aprobó cuenta que presenta el Secretario accidental del material utilizado en las Oficinas de Secretaría durante el mes de Noviembre.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

A manifestaciones del señor Siles éste salvó el voto en el acuerdo de la sesión anterior referente al nombramiento de Guarda de campo.

Se aprobaron los libramientos de salidas de fondos municipales correspondiente al mes de Octubre y Noviembre.

Se adhirió este Ayuntamiento a la idea del Ayuntamiento de Teruel de honrar al Jefe del Estado Español, don Francisco Franco Bahamonde, hijo predilecto de España.

Quedó enterada la Corporación de oficio del señor Gobernador Militar confirmando las causas que motivaron la cesantía del Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

Se concedió servicios de aguas al vecino don Antonio Urbano Tapia, para su casa en calle Olivo número tres.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Se autorizó al señor Alcalde para que realice gestiones para que se encargue de persona solvente, del servicio de limpieza de vías públicas, en razón a haber resultado desierta la segunda subasta anunciada para ello.

Se aprobó la lista de familias pobres con derecho al servicio de Médico-Farmacéutico gratuito, para el año de 1937.

Vista carta de doña Rosa Ruiz, viuda de Ceballos se aceptó la asesoría que ofrece para unirla a la casa donde está instalada la Oficina Telegráfica de esta villa.

Se aprobó el pago hecho por el señor Alcalde al Gestor señor Siles Escudero, por gastos viaje dado a

Córdoba para ingreso en Caja a mozos del primer llamamiento de 1936.

Se aprobó cuenta de viuda de Rafael Vilela, por efectos que ha facilitado a esta Alcaldía.

Se aprobó viaje dado por el Oficial de 2.ª clase de Secretaría a Córdoba, para asuntos del Ayuntamiento, así como también los gastos originados en mentado viaje.

Se acordó se abonen a la Institución Teresiana, lo que han dejado a deber las becarias de este Ayuntamiento Adelaida Morilla y Carmen Ruiz, ascendente a 73'70 pesetas.

Se aprobaron dos cuentas de Felipe Jiménez, por obras municipales y accesorios que ha facilitado para la Banda municipal de música.

Se acordó abonar 165 pesetas al sastre Rafael Romero, resto que se le debe de uniformes de la Guardia municipal.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 24 celebrada en 2.ª convocatoria el 26

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Se acordó que el paseo 18 de Julio de 1936, se denomine en lo sucesivo Paseo del General Franco.

Se aprobaron tres cuentas de gastos habidos en obras y servicios municipales, debidamente justificadas.

Se acordó que como en años anteriores se libren a favor de los porteros del Gobierno civil de la provincia, diez pesetas como aginaldo de Pascuas.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que libre a favor de José Cañero Sánchez, hijo del que fué Alcalde de este Ayuntamiento don Adolfo Cañero González de Requena, lo que dejó de percibir por concepto de gastos de representación.

Se acordó se constituya una pequeña cocina en el patio del Matadero municipal para el encargado del mismo.

Se autorizó al señor Alcalde para que libre a favor de los individuos de la Banda municipal lo correspondiente al tercero y cuarto trimestres de 1936.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión extraordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Tuvo por objeto esta sesión la de formular y aprobar la ordenanza para el cobro de un derecho o tasa de diez céntimos sobre cada litro de aceite para atenciones de la Beneficencia, ordenada por el Excmo. señor General Jefe del Ejército del Sur.

Autorizar al señor Alcalde para que haga contrato con don Demetrio Magañas Sánchez de casa de su propiedad para instalar la Escuela Nacional de Párvulos número 2 de esta villa, ya que ha sido aceptada por la Inspección de Primera Enseñanza de esta Zona.

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos

que siguen, aprobándose la extraordinaria de ayer.

Se aprobó el estado de distribución e inversión de fondos para el mes de Enero.

Se acordó se rescinda el contrato que se tenía hecho con don Andrés Villalba Serrano y perdonar las rentas que debía en razón a haber sido asesinado por los marxistas y la viuda no poder abonarlas por el estado de desamparo que se ha quedado.

Se aprobaron dos cuentas que rinde don Ricardo Herrera Zamora, Representante de este Ayuntamiento en Córdoba, correspondiente al tercero y cuarto trimestres del año actual de 1936.

Fueron aprobadas las cuentas de suministros de medicamentos facilitados por el Farmacéutico titular durante los meses de Julio a Diciembre.

Se aprobó cuenta que presenta el Secretario del Ayuntamiento, del material de Oficinas utilizados en las de Secretaría durante el mes de Diciembre.

La Comisión acuerda aprobar cinco cuentas, que según manifestaciones del Secretario debe y no puede justificar, en razón a estar dichas casas proveedoras en poblaciones donde están los rojos.

Fueron aprobadas dos cuentas y dos recibos de gastos habidos en obras y servicios municipales, debidamente justificadas.

Fueron aprobadas las recaudaciones habidas en el mes de Diciembre por bebidas y carnes frescas y saladas y durante los meses de Julio, Septiembre, y Noviembre y Diciembre por derechos de inhumación de cadáveres en el Cementerio.

Se designó al Gestor señor Siles Escudero para que ingrese en Caja a los mozos del segundo llamamiento del reemplazo de 1936.

Se acordó incluir en la lista de la Beneficencia con derecho al servicio Médico-Farmacéutico gratuito a la vecina de esta villa doña Rosalía Sánchez y Sánchez.

Se autorizó al señor Alcalde para que ordene sea retirado el tablado de la Música que está instalado en el Paseo del General Franco.

Fué informada la Comisión por el señor Alcalde que don José María García Verde, don Antonio Moya Hidalgo, don Rafael González García, don Manuel Santisteban Zamora y don José Ruiz Cárdenas, cedieron la mitad de los granos recuperados que le habían correspondido a favor del Ayuntamiento para atenciones municipales, sirviendo la cantidad a que ascienden las donaciones de 18.701'43 pesetas para ayudar a reponer los fondos robados por los marxistas en la Caja municipal, los depósitos existentes en la misma y los fondos del Pósito que también robaron y que se de las gracias a los donantes.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

POSITO

Sesión ordinaria del día 13 celebrada en 2.ª convocatoria el 15

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Se concedió un préstamo de 500 pesetas a don Fernando Noguera León, ofreciendo como fianza per-

sonal la de doña Dolores Morán Rodríguez.

Se acordó denegarle un préstamo de 300 pesetas a don Antonio Blasco Horrillo, acordándose que para concederle tiene que mejorar fianza.

Fueron concedidas moratorias que para pagar lo que deben al Pósito, solicitan los deudores siguientes:

Doña Amelia Velasco Molero, doña Isabel Magañas Sánchez, don Felipe Santacruz Ballesteros y don Angel Cruz Fernández.

Se denegó la moratoria que solicita el deudor don Juan Amaro López, en razón a estar la fiadora ausente de esta población.

Fueron designados los Peritos que valoraran fincas rústicas y urbanas que en el próximo mes ofrezcan para préstamos hipotecarios.

Fué acordado día y hora en que se celebrará la próxima sesión, haciéndose también constar de los señores de que se compone la Comisión Gestora y de los Gestores que han asistido a esta sesión.

Hornachuelos a 6 de Abril de 1937.—El Secretario del Ayuntamiento, José del Pino.

Don José del Pino Navarro, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal Gestora en sesión celebrada el día de ayer, acordándose que un ejemplar del mismo se remita al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste ponga el presente que visa el señor Alcalde en Hornachuelos a 9 de Abril de 1937.—José del Pino.—Visto bueno: El Alcalde, Luis Pérez Herrero.

VILLAVICIOSA

Núm. 2.640

Relación de los mozos declarados prófugos por este Ayuntamiento, por encontrarse en ignorado paradero, pertenecientes al segundo trimestre del año 1938.

Antonio Bermúdez Gómez, hijo de Francisco y María.

José Cabrera de la Fuente, de José y María del Rosario.

A. José Calero de los Ríos, de Pablo y Rogelia.

Francisco Cuevas Alcaide, de Francisco y Anastasia.

Antonio Expósito Calvo, de Emilio y Ana.

Antonio García Cabello, de Antonio y Villaviciosa.

Tomás García Cabrera, de Juan e Irene.

José Agripino Gómez Rey, de Valentín y María Antonia.

Francisco González Carretero, de Segundo y Carmen.

José Jurado Martínez, de Juan y Dolores.

Agustín Montes Pulido, de Mariano y Balbina.

José Moyano Sánchez, de Pedro José y María del Pilar.

Antonio Navas Sánchez, de José y Aurora.

Francisco José Pontes Ruiz, de José y Ana.

Sebastián Rivas García, de Juan y Ana de la Cruz.

Villaviciosa 5 de Junio de 1937.—El Alcalde, Francisco R. Nevado.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 2.641

Don Rafael Molina Aguilera, Vocal Presidente de la Junta general del repartimiento sobre utilidades en este Municipio de Priego de Córdoba.

Hago saber: Que terminado el repartimiento general que ha de regir en el presente año, queda de manifiesto con su documentación complementaria en el Salón Capitular de la Casa Ayuntamiento por tiempo de quince días hábiles contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de 10 a 1 de la mañana y 3 a 7 de la tarde, a fin de que los en él interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, debiendo advertir que estas, por imperio de lo establecido en el párrafo último del artículo 510 del Estatuto municipal, habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Durante dicho plazo y tres días después se recibirán las reclamaciones en la Secretaría municipal. Lo que para general conocimiento se publica.

Priego de Córdoba 5 de Junio de 1937.—Rafael Molina.

PALENCIANA

Núm. 2.642

Don Juan Marcos Velasco García, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora municipal del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminada la confección del apéndice al padrón de Cédulas personales de esta villa y su término correspondiente al año en curso, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días durante cuyo plazo podrá ser examinado el mismo por los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palenciana 5 de Junio de 1937.—Juan Marcos.

PORCUNA

Núm. 2.658

Don Antonio Gallo Aguilera, Gestor en funciones de Alcalde accidental y Juez Instructor del expediente que se dirá de la ciudad de Porcuna.

Hace saber: Que en este Ayuntamiento y con motivo al desfalco habido en la Caja de Pósitos por la cantidad de 16.016'63 pesetas, se sigue expediente de responsabilidad, contra Rafael Montilla García, Manuel Zumaquero Estrella, Manuel Quero Barrera, Manuel Cobo Aguilera, Tomás González González, Manuel Rosel Cova, Manuel Delgado García, Juan Bueno Muñoz, Juan Cobo Casado, Antonio López Méndez, Eusebio Luque Cobo, Manuel Ramos Pino, Manuel Montilla Poblete, Juan Ortega

Pino, Manuel Grande Quero y Francisco Barranco Cobo, miembros del llamado Frente Popular de esta población como presuntos autores del indicado desfalco, se les notifica, como así también al Secretario que fué de la Corporación e Interventor de fondos de la misma don Manuel Fernández García y don Antonio Delgado Sáez respectivamente, que en providencia de este día se ha acordado sus emplazamientos, para que en el término de diez días hábiles, concurrán ante el señor Juez Instructor, o por escrito dirigido al mismo, para tomar vista de dicho expediente y de todo lo actuado y produzcan su defensa, entendiéndose que en caso contrario se les tendrá por oídos.

Y desconociéndose el actual paradero de los mentados individuos se expide la presente cédula para insertarla en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba a donde está agregada provisionalmente esta ciudad, para que les sirva de notificación en forma, en Porcuna a 4 de Junio de 1937.—Antonio Gallo.—El Secretario, Juan Soriano.

PALMA DEL RIO

Núm. 2.659

Don Angel Martínez Liñán, Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que confeccionado el padrón que ha de servir de base para los conciertos de extrarradio, por consumo de carnes y bebidas espirituosas fuera del casco de la población, queda expuesto al público en el Negociado de arbitrios de este Ayuntamiento por el término de diez días, durante los cuales y en las horas hábiles de oficinas podrán reclamar los interesados por los motivos que señala la base 7.ª del artículo 15 de la ordenanza correspondiente, advirtiéndole que no serán atendidas las reclamaciones que no se hagan por escrito y mediante pruebas documentales.

Palma del Río a 5 de Junio de 1937.—Angel Martínez.

JUZGADOS

MALAGA

Núm. 2.632

Don Manuel Puertas Oliveros, Juez de Instrucción del distrito de la Merced de esta capital.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado José Cea Alvarez, de 45 años de edad, de estado casado, vecino que fué de Málaga, calle Arco de la Cabeza, 14, de ocupación corredor, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de estafa, en sumario nú-

mero 193 de 1936, apercibido de que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, proceda a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado del expresado procesado.

Dado en la ciudad de Málaga a 26 de Mayo de 1937.—Manuel Puertas.—El Secretario judicial, Firma ilegible.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.647

Cédula de notificación

Prestando cumplimiento a la sentencia ejecutoria recaída en la causa número 174 rollo 1.913 de 1936, seguida en este Juzgado por hurto contra Francisca Aragón Coeña y Carmen Moreno Lucena, por la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace saber a Antonio Flores Lucena, vecino que fué de esta ciudad de la que desapareció a raíz del Glorioso Movimiento Nacional y cuyo actual paradero se desconoce, que queda definitivamente en su poder el cerdo que le fué hurtado y que obraba en su depósito.

Aguilar de la Frontera a 5 de Junio de 1937.—El Secretario, Fernando Sánchez.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.604

ORTIZ ALBA, Rufino; hijo de Fermín y de Francisca, natural de Priego, provincia de Córdoba, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos melados, nariz recta, barba partida, boca regular, color rubio, frente regular, domiciliado últimamente en Lucena y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Lucena, para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria en Sevilla, ante el señor Juez Instructor don José Pérez Sánchez, Alférez de Ingenieros con destino en el Batallón de Zapadores Minadores

número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sin no lo efectúa.

Sevilla 30 de Mayo de 1937.—El Alférez Juez Instructor, José Pérez.

Núm. 2.609

NOTARIO MADUENO, Bartolomé; hijo de Bartolomé y de Juana, natural de Montoro, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión chófer, de 24 años de edad, estatura 1'654, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca idem, barba poca, señas particulares no tiene.

Domiciliado últimamente en Montoro, provincia de Córdoba, expedientado por faltar a incorporación, comparecerá en el término de diez días, ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en Córdoba, Cuartel de Artillería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba 3 de Junio de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

Núm. 2.629

RIOS AGUILAR, Antonio; de 38 años de edad, natural de Ocaña, hijo de Antonio y de Carmen, casado, de oficio jornalero, vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, procesado en este Juzgado en causa número 102 de 1935 por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba para ser reducido a prisión con el fin de que cumpla la condena que le ha sido impuesta por esta Audiencia en referida causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 1.º de Junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Marcial Zurera Romero.

Núm. 2.630

MEDINA RODRIGUEZ, Manuel; de 20 años de edad, hijo de Antonio y Francisca, soltero, de oficio jornalero, natural y vecino de Córdoba, procesado en este Juzgado en causa número 486 de 1935 por infracción a la Ley de Caza, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, para ser reducido a prisión para que cumpla la condena que le ha sido impuesta por esta Audiencia provincial en referida causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 1.º de Junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Marcial Zurera.

Núm. 2.631

PINTOR DE LA HABA, José; de 22 años de edad, hijo de Francisco y Josefa, soltero, de oficio jornalero, natural y vecino de Córdoba, procesado en este Juzgado en causa número 486 de 1935 por infracción de la

Ley de Caza, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, para ser reducido a prisión con el fin de que cumpla la condena impuesta por esta Audiencia provincial en referida causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 1.º de Junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Marcial Zurera Romero.

Núm. 2.648

ARJONA DIAZ, Carmen; de 25 años de edad, soltera, su sexo, hija de Adolfo y de Espectación, natural y vecina últimamente de Baena, provincia de Córdoba, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad dentro del término de diez días para ser reducida a prisión y responder de la causa que contra la misma se instruye con el número 80 del año anterior, rollo 1.847, advirtiéndole que si deja de verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada rebelde.

Baena 5 de Junio de 1937.—El Secretario judicial, Firma ilegible.

Núm. 2.649

PUNTE BAZAN, Antonio; hijo de José y de María, natural de El Carpio, provincia de Córdoba, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1'865 metros, pelo rubio, cejas rubias, ojos azules, nariz recta, barba saliente, boca regular, color sano, frente ancha, domiciliado últimamente en El Carpio y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Córdoba para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en Sevilla ante el Juez Instructor don José Pérez Sánchez, Alférez de Ingenieros con destino en el Batallón de Zapadores Minadores número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Sevilla a 5 de Junio de 1937.—El Alférez Juez Instructor, José Pérez Sánchez.

Núm. 2.650

ROMERO ROMERO, Antonio; hijo de José y María, natural de Aguilar, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba idem, boca idem, color sano, señas particulares ninguna.

Domiciliado últimamente en Aguilar, provincia de Córdoba, procesado por desertión, comparecerá en el término de ocho días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Pavía número 7, don Carlos Bianchi de Obregón, en la Plaza de Algeciras, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Algeciras 4 de Junio de 1937.—El Alférez Juez Instructor, Carlos Bianchi.

Núm. 2.651

MORALES GARCIA, Antonio; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Aguilar, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión obrero, de 23 años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura 1'612 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grandes, nariz idem, barba regular, boca idem, color sano, señas particulares ninguna.

Domiciliado últimamente en Aguilar, provincia de Córdoba, procesado por desertión, comparecerá en el término de ocho días ante el Alférez Juez Instructor del Regimiento de Infantería Pavía número 7, don Carlos Bianchi de Obregón, en la plaza de Algecira, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Algecira 4 de Junio de 1937.—El Alférez Juez Instructor, Carlos Bianchi.

Núm. 2.652

VILLATORO CAMARGO, Francisco; hijo de José y de Dolores, natural de Castro del Río, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión campo, de 25 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1'697 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos regulares, nariz mediana, barba pequeña, boca grande, color sano, señas particulares ninguna.

Domiciliado últimamente en Castro del Río, provincia de Córdoba, procesado por desertión, comparecerá en el término de ocho días ante el Alférez Juez Instructor del Regimiento de Infantería Pavía número 7, don Carlos Bianchi de Obregón, en la Plaza de Algecira, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Algecira 4 de Junio de 1937.—El Alférez Juez Instructor, Carlos Bianchi.

Núm. 2.653

VALVERDE CRUZ, Francisco; hijo de Antonio y de Carmen, natural y vecino de Baena, provincia de Córdoba, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado por desertor, comparecerá en el término de ocho días ante el Alférez del Regimiento de Infantería Pavía número 7, don Carlos Bianchi de Obregón, en la Plaza de Algeciras, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Algeciras 4 de Junio de 1937.—El Alférez Juez Instructor, Carlos Bianchi.